

CONVOCATORIA 001 DE 2018



VINCULACIÓN DE PASANTES Y PRACTICANTES AD-HONOREM PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MAYORES INFORMES
SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS – CAEL
TELÉFONO: (031) 3825153 – (031) 382 51 55 – (031) 382 51 56

Correo electrónico: cael@senado.gov.co
senadocael@gmail.com
practicasyasantiascael@gmail.com

PRESENTACIÓN

El Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos – CAEL, viene apoyando desde el año 2016 la asignación de estudiantes de últimos semestres de diferentes carreras y áreas de conocimiento, para que se integren a las diferentes dependencias que corresponden al Senado de la República, en las modalidades de práctica y pasantía Ad-Honorem; con el fin de que puedan aplicar las competencias profesionales adquiridas en el desempeño de las funciones congresionales.

Esta actividad se realiza dentro de los procesos de formación que derivan en la cualificación del talento humano del Congreso de la República, a partir de la generación de un ecosistema de cooperación entre la Rama Legislativa y diferentes entidades del ámbito público y privado, a nivel nacional e internacional.

Conceptos básicos

El Centro de investigaciones y Altos Estudios Legislativos - CAEL realiza la selección de los pasantes y practicantes de acuerdo a los siguientes conceptos básicos.

Práctica profesional. Se entiende por práctica profesional la actividad que desarrolla un estudiante como parte del fortalecimiento de sus competencias profesionales, en un periodo no inferior a cuatro y no superior a ocho meses, el cual se encuentra determinado por una asignatura o un requisito para optar a su título de pregrado.

Pasantía. Se entiende por pasantía la opción de grado que desarrolla un alumno, dentro de las modalidades establecidas por parte de la universidad, de la cual se desprende un documento (denominado generalmente informe de pasantía) cuya función es determinar la competencia profesional adquirida a lo largo de la carrera cursada por parte del estudiante.

Regulación interna

Las pasantías y prácticas están reguladas por el Reglamento 004 de 2018, que regula el subsistema de formación del Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos- CAEL, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente del centro (Resolución 177 de 2014 y 001 de 2016 de la Mesa Directiva del Senado).

Respecto a este aspecto, el citado reglamento establece que:

Artículo 7. Regulación de prácticas y pasantías. El Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos apoyará la vinculación de pasantes

y practicantes al Senado de la República, mediante la apertura de convocatorias semestrales, las cuales tendrán como objetivo complementar la selección de estudiantes que cursan los últimos semestres de pregrados, o estudiantes de maestría que requieran realizar una práctica dentro de su plan de estudios. Las convocatorias de prácticas y pasantías realizadas por CAEL no excluirán la selección habitual de pasantes y practicantes realizadas por las UTL's y por la Dirección General Administrativa, aunque el CAEL podrá colaborar, previa solicitud, en la selección de éstos.

Artículo 7.1. Convocatoria. Los pasantes y practicantes serán seleccionados mediante convocatoria, la cual se realizará dos veces por semestre y que tendrán las siguientes fases.

- a. Fase de identificación de necesidades.
- b. Fase de apertura de convocatoria
- c. Fase de recepción de documentos y presentación de entrevistas a aspirantes.
- d. Fase de publicación de resultados.

El documento de la Convocatoria, los requisitos y cronograma será entregado por la coordinación de pasantes del CAEL y aprobado por el Comité académico.

Artículo 7.2. Modalidades. Los pasantes y practicantes serán convocados en una de las siguientes modalidades:

- a. Prácticas y pasantías ad- Honorem
- b. Prácticas y pasantías dentro del programa “Estado Joven”

Artículo 7.3. Sistematización de experiencias de prácticas y pasantías.

Los pasantes y practicantes seleccionados realizarán dentro de su proceso de prácticas un seminario taller de investigación formativa ofertado por el CAEL, el cual buscará sistematizar las experiencias adquiridas en las funciones desempeñadas en el Senado de la República.

Cada uno de los pasantes entregará como producto de este trabajo, un artículo, de acuerdo a los requerimientos realizados por el CAEL, el cual podrá ser publicado en la revista de semilleros de investigación.

Regulación Externa.

Cada uno de los estudiantes que sean aceptados en la práctica se encontrarán regulados por los reglamentos de prácticas y pasantías establecidos por sus instituciones de origen. El Senado de la República trabajará de forma coordinada con cada una de las instituciones en el proceso de evaluación.

FASES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de pasantes y practicantes se encuentra estructurada de la siguiente manera.

Fase 1. Determinación de plazas y perfiles a proveer

Fase 2. Apertura de la convocatoria y envío de la información a las universidades

Fase 3. Proceso de inscripción de los aspirantes

Fase 4. Proceso de selección de los practicantes

Fase 5. Curso de inducción a pasantes y practicantes

Fase 6. Legalización de pasantes y practicantes escogidos.

Perfiles y plazas a proveer

PERFILES	PLAZAS
Estudiantes de Ciencia política, gobierno, Administración pública y afines	65
Estudiantes de Economía, administración de empresas y afines	50
Estudiantes de Finanzas, Relaciones Internacionales, negocios internacionales y afines	15
Estudiantes de Bellas Artes, arquitectura, y afines	10
Estudiantes de Diseño gráfico, publicidad, Diseño industrial y afines	60
Estudiantes de Comunicación social, periodismo y afines	60
Estudiantes de Historia, sociología, antropología, ciencias sociales y afines	20
TOTAL DE PLAZAS A PROVEER	285

REQUISITOS

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos para su postulación.

1. Acreditación de promedio académico acumulado de 3.8
2. Los estudiantes que se postulen no pueden estar incurso en procesos disciplinarios en sus universidades, ni tampoco haber sido sancionados.
3. Los estudiantes deben haber cursado como mínimo el 70% del plan de estudios al cual se encuentran inscritos.
4. Los estudiantes deben estar habilitados para realizar las prácticas y pasantías de acuerdo a los reglamentos vigentes de la universidad de origen.

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Fotocopia de afiliación a EPS
3. Certificado de notas debidamente expedido por la universidad.
4. Carta de presentación del estudiante en membrete y firmada por la autoridad competente de la universidad.
5. Hoja de vida del Estudiante
6. Escrito de motivación del estudiante, en la que explique las razones que lo impulsan a aspirar a un cargo de práctica o pasantía en el Congreso de la República.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PASANTES Y PRACTICANTES

ÍTEM	VALOR
Hoja de vida	20 puntos
Promedio académico	20 puntos
Carta de Motivación	20 puntos
Entrevista	20 puntos
Prueba específica	20 puntos
Total	100 puntos
CRITERIOS QUE OTORGAN PUNTAJE ADICIONAL	
Certificación de segundo idioma	10 puntos
Participación en Semilleros de Investigación o procesos de investigación formativa	10 puntos

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Apertura de la Convocatoria	16 de Noviembre de 2018
Recepción y revisión de documentos	16 de Noviembre -16 de Diciembre de 2018
Publicación de preseleccionados	17 de Diciembre de 2018
Entrevista y prueba específica	14-25 de enero de 2019
Curso de Inducción	28 de enero 1 de febrero de 2019
Publicación y vinculación de seleccionados	4 - 8 de febrero de 2019

ENVÍO DE DOCUMENTOS

Todos los documentos deben ser escaneados y enviados en un solo archivo pdf, que debe tener la siguiente nomenclatura:

Apellido, Nombre – Universidad.PDF

Ejemplo: Pérez, Pablo – Universidad de la rueda.pdf

No se recibirán documentos por fuera del plazo establecidos en esta convocatoria.

Los documentos deben ser remitidos al correo practicasyasantiascael@gmail.com

MAYORES INFORMES

SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS – CAEL

TELÉFONO: (031) 3825153 – (031) 382 51 55 – (031) 382 51 56

Correo electrónico: cael@senado.gov.co
senadocael@gmail.com
practicasyasantiascael@gmail.com